

#### **BASES**

# INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL TFJFA-SOA-SROCCTE-INV-07/2012

#### **RELATIVA A:**

"ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTICULOS DE OFICINA"

### I.- DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

# I.1.- NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, emite la presente convocatoria a través de la Delegación Administrativa, con domicilio en la Avenida Américas No 877 Col Providencia, Guadalajara Jal. C.P. 44620, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 segundo párrafo, 26, fracción II, segundo y del quinto al décimo párrafo; 26 Bis fracción I, 28, fracción I, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la propia Ley, en adelante el Reglamento.

## I. 2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN

La presente invitación es presencial de carácter nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 43 y 47 de la Ley.

En la invitación, únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana conforme a lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley.

#### I.3 NÚMERO DE LA CONVOCATORIA

Invitación a cuando menos tres personas número TFJFA-SOA- SROCCTE-INV-08-2012

# I.4 VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

La vigencia del contrato para la adquisición objeto de la presente invitación iniciará el día 01de marzo de 2012, y concluirá el 31 de diciembre del mismo año, conforme al Anexo Técnico de esta convocatoria.

#### I.5 IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES

Los licitantes deberán elaborar y presentar su proposición en escrito original, en idioma español, considerando los aspectos técnicos y económicos, con apego a la presente convocatoria.

#### I.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las Salas Regionales de Occidente en su calidad de área requirente de los mismos, para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente invitación, contará con reserva presupuestaria para aplicar en



la partida presupuestal 21101.

#### II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

#### II.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN

La presente Invitación tiene por objeto la "Adquisición Papelería y Artículos de Oficina", que se describe en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.

#### II.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

En la presente invitación no habrá agrupamiento de partidas y serán 83 partidas.

#### II.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

NO APLICA

#### II.4 NORMAS OFICIALES VIGENTES

NO APLICA

# II.5 PRUEBAS

NO APLICA

## II.6 TIPO DE CONTRATACIÓN

El contrato que se derive de esta invitación contemplará cantidades previamente determinadas y se adjudicará conforme a la partida del Anexo técnico de esta convocatoria.

#### II.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La presente contratación estará fundamentada en los artículos 26, fracción II, párrafos segundo y del quinto al décimo, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, y 32 de la Ley.

## II.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adquisición objeto de la presente invitación, será adjudicada por partida al licitante cuya propuesta cumpla con las especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico de la presente convocatoria, porque reúne, conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en la presente convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de que dicha propuesta presente el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

De existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeña y mediana empresas nacionales, respetando en todo momento dicho orden.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del



licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54 segundo y tercer párrafo del Reglamento.

#### **II.9 MODELO DE CONTRATO**

Se adjunta modelo de pedido como Anexo 11 que forma parte integrante de esta convocatoria.

#### II.10. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN EL PEDIDO

#### A).- PAGOS

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley, los pagos que se generen con motivo de la adquisición se realizarán en forma mensual una vez aceptados a entera satisfacción de la convocante, en moneda nacional, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales, siguientes a la entrega de las facturas correspondientes, debidamente requisitadas, y mediante la aprobación de las mismas por conducto de la Delegación Administrativa con firma y sello. Los pagos se tramitarán en las oficinas ubicadas en Avenida Américas 877, Primer piso, colonia Providencia, Guadalajara, Jalisco, México.

Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica a través de la Tesorería de la Federación, en la cuenta interbancaria de 18 dígitos de acuerdo a los lineamientos del SIAFF (Sistema Integral de Administración Financiera Federal) publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de abril de 2002. El licitante adjudicado deberá presentar en la Delegación Administrativa, documento expedido por institución bancaria en el que acredite la existencia de una cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de la adquisición.

El licitante adjudicado presentará las facturas correspondientes en la Delegación Administrativa, y ésta dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de tales datos como: descripción y aceptación de la adquisición, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si estos son correctos, continuará con el procedimiento para el pago de la adquisición en el término de los veinte días naturales contados a partir de la fecha de presentación de las facturas.

En caso de errores o deficiencias en la factura dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la de recepción de ésta, la convocante mediante oficio indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el licitante adjudicado las presente nuevamente y reinicie el trámite de pago, en cuyo caso el plazo de tres días empezará a correr nuevamente.

### **B).- ANTICIPO**

No se otorgará anticipo.

#### C).- IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos locales y federales, que se generen con motivo de la adquisición objeto de la presente invitación, serán cubiertos por el licitante. La convocante únicamente pagará al licitante que resulte adjudicado el importe del Impuesto al Valor Agregado.

#### D) PLAZO Y LUGAR DE LA ADQUISICIÓN

El licitante que resulte adjudicado suministrará en el lugar, fechas y cantidades que se señalan en el



Anexo Técnico de esta convocatoria dentro de los primeros cinco días naturales de cada mes.

## E).- CALIDAD DE LA ADQUISICIÓN

El licitante que resulte adjudicado se compromete a suministrar de acuerdo a los lugares, periodicidad, horarios y especificaciones (personal, insumos, materiales, equipo, etc.) establecidos, garantizando en todo momento la correcta prestación del mismo, como se detalla en el Anexo Técnico.

## F).-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Tesorería de la Federación, la cual deberá entregarse en la Delegación Administrativa dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato. Asimismo la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente (Art. 103 del Reglamento).

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el Anexo 1 de esta convocatoria, y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe de la adquisición no prestado, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato o bien cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

En caso de rescisión de contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos.

En caso de modificaciones al contrato, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la fianza de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 91 último párrafo del Reglamento.

#### **G) RESPONSABILIDAD CIVIL**

**NO APLICA** 

# H).-RESPONSABILIDAD LABORAL

El licitante adjudicado asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de la presente convocatoria o de la adquisición pudiera derivarse como consecuencia de una relación laboral, relevando a la convocante de toda responsabilidad a quien no podrá considerarse patrón sustituto u obligado solidario.

#### I).- PENAS CONVENCIONALES

Se aplicarán las penas convencionales conforme a lo siguiente:

La convocante, aplicará con base en el artículo 53 de la Ley, una pena convencional del 1% (uno por ciento), por cada día natural de atraso sobre los importes sin incluir el Impuesto al Valor Agregado de los bienes no entregados en las fechas establecidas, en el punto II.10 inciso D), de esta convocatoria.



La acumulación de la pena establecida en el párrafo que precede no excederá el importe de la garantía de cumplimiento. Una vez agotado ese importe, se iniciará con el procedimiento de rescisión administrativa y con ello se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, al que hace referencia, el punto II.10 inciso F) de esta convocatoria.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que en su caso el licitante ganador deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso de la adquisición, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Los pagos de las penas convencionales deberán ser realizados a través de cheque a favor de la convocante, por el importe cerrado a pesos.

## J).- MODIFICACIÓN AL PEDIDO

El pedido que se derive de esta invitación, estando vigente, sólo se podrá modificar conforme a los supuestos señalados en los artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento.

Cuando se convenga el incremento en de la adquisición objeto de la presente invitación, el licitante adjudicado por dicho incremento deberá entregar dentro del término de diez días naturales posteriores a la firma del convenio correspondiente, la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo señalado en el artículo 91 del Reglamento o la expedición de una nueva garantía mediante fianza que cubra el 10 % (diez por ciento) del monto incrementado y que dicho documento contemple los requisitos señalados en el numeral II.10 inciso F) de esta convocatoria.

## K).- SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO

El licitante que no se presente a firmar el pedido conforme a lo establecido en el numeral III.4 por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59 segundo párrafo de la Ley.

Asimismo, la convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el pedido al licitante que haya presentado la siguiente propuesta solvente mas baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada, no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

## L).- RESCISIÓN DEL PEDIDO

La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el pedido que se derive de esta invitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo a cargo del licitante adjudicado, cuando:

- a) No garantice el cumplimiento del pedido mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de dicho contrato, en el plazo establecido.
  - b) No lleve a cabo las entregas de conformidad con la presente convocatoria y su Anexo Técnico.
- c) Cuando el licitante subcontrate o transfiera la totalidad o parte del compromiso objeto del pedido o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la convocante.
- d) No otorgue las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del pedido al servidor público que se designe para tal efecto.
  - e) Por cualquier incumplimiento a lo establecido en el contrato.



f) No cumpla con de la adquisición dentro del plazo previsto en el Anexo Técnico.

La convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del pedido aplicando las penas convenidas por el retraso, o bien podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la garantía de cumplimiento.

Para efectos de lo anterior, el procedimiento de rescisión se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

## M).- PRÓRROGAS

La convocante de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento, establece que únicamente se otorgarán prórrogas en la fecha de adquisición por caso fortuito o fuerza mayor o por causas imputables a la misma, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificatorio correspondiente.

## N).- RESTRICCIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán transferirse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la convocante.

## O).- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO

Cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir de la adquisición y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la convocante, o se determina la nulidad de actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría Interna, esta podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 Bis, de la Ley.

## P).- APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando de la adquisición no se efectúe en los lugares y fechas señaladas o cuando los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el contrato respectivo una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

## III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN

#### III.1 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA

La convocatoria de esta invitación, podrá ser consultada en el domicilio de la convocante, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 10:00 a las 15:30, de lunes a viernes en días hábiles y su obtención será gratuita, conforme a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley.

### III.2 REDUCCIÓN DE PLAZOS

**NO APLICA** 

#### III.3 ACTOS DEL PROCEDIMIENTO



Los actos del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante sita en la Avenida Américas 877, colonia Providencia, Primer Piso, Guadalajara, Jalisco, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

## A) JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA

El día **08 de febrero de 2012, a las 17:00 horas** se llevará a cabo la junta de aclaración de la convocatoria, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los licitantes; se levantará acta del evento y una vez firmada, el contenido formará parte integrante de la presente convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando todos los datos generales del interesado de conformidad con artículo 33 Bis de la Ley, así como los artículos 45 y 46 del Reglamento.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones, las solicitudes de aclaración deberán enviarse a la Delegación Administrativa, en horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles, en el domicilio de la convocante o por medio de correo electrónico a la dirección: irma.jauregui@tfjfa.gob.mx, y/o vía fax al número telefónico (33) 30034650 a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora señalada en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones. En caso de ser por escrito y de ser posible, en medio magnético, en formato Word; siendo optativa la asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones.

En la inteligencia de que sólo podrán formular preguntas los licitantes que hayan cumplido con el requisito previamente señalado.

## B) MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes.

Cualquier modificación a la convocatoria, derivada como resultado de la o las juntas de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de la adquisición convocado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

# C) VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE NO APLICA

## D) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán presentarse debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita, el número de la invitación, en sobre cerrado, dirigidas a la convocante, en forma impresa y en medio magnético (el no presentar las proposiciones en medio magnético no será causa de desechamiento de las mismas), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica en el



numeral IV de la presente convocatoria, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los licitantes que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las proposiciones.

Los documentos presentados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional, ni el logotipo de la convocante.

En el acta que se levante de este evento, se hará constar el importe de cada una de las propuestas para su posterior evaluación.

En esta etapa la convocante podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del acto de fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, fracción III de la Ley y 48, último párrafo del Reglamento.

# E) FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Este acto se llevará a cabo el día **13 de febrero de 2012, a las 17:00 horas,** el que iniciará con la participación de los licitantes presentes a la hora señalada, a partir de la cual y de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley y 47 del Reglamento, **NO** se permitirá, por ningún motivo, el acceso a ningún licitante ni observador.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Los licitantes entregarán a quien presida el acto, su propuesta técnica y económica en sobre cerrado junto con copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, y preferentemente junto con la documentación referida en el Anexo 2 de esta convocatoria, el cual servirá como guía para la revisión de la documentación presentada.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Las proposiciones de los licitantes se admitirán para su análisis y evaluación, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley y 47 de su Reglamento.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubricarán únicamente la propuesta técnica y económica de conformidad con el artículo 35, fracción II de la Ley.

# F) JUNTA PUBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley, el fallo de la presente invitación se dará a conocer en junta pública, que se llevará a cabo **el día 14 de febrero**, **a las 12:00 horas**. El evento se iniciará con la lectura del fallo el cual contendrá la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

Se levantará el acta conforme a lo previsto en el artículo 37, cuarto párrafo de la Ley.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días



naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35, fracción III de la Ley.

Las proposiciones desechadas durante la invitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez trascurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha del fallo, salvo que exista una inconformidad derivada de esta invitación. Una vez transcurridos los 60 días naturales a la conclusión de la inconformidad, la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción si no son requeridos por escrito por el interesado.

#### G) DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO

Las actas de las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se de a conocer fallo del procedimiento de esta invitación, serán rubricadas y firmadas por los asistentes a dichos eventos, entregándoseles copia de las mismas. La falta de firma de algún licitante no resta validez o efectos a las mismas.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en los estrados de la Delegación Administrativa, ubicados en el piso 1 del domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Este procedimiento sustituye a la notificación personal de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis de la Ley.

#### III.4 LUGAR Y FECHA DE LA FIRMA DEL PEDIDO

La firma del pedido que se derive de esta invitación, se llevará a cabo en la Delegación Administrativa, sita en la Avenida Américas 877, colonia Providencia, Primer Piso, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44620 el día y la hora previsto en el fallo de la presente invitación.

# III.5 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

No aplica para esta invitación.

## III.6 SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el numeral III.3, inciso E), éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

#### III.7 PROPOSICIONES CONJUNTAS

**NO APLICA** 

## III.8 PROPOSICIÓN ÚNICA

El licitante sólo podrá presentar una proposición, individual.

#### III.9 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN



La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre cerrado que contenga su proposición, con fundamento en el artículo 39, fracción III, inciso g) del Reglamento.

#### III.10 REGISTRO DE LICITANTES Y REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS

NO APLICA.

# III.11 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones será mediante escrito que reúna los requisitos que se soliciten en el Anexo 3.A ó 3.B de conformidad con el artículo 29 fracción VII de la Ley acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional) de su representante legal.

# III.12 RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Los licitantes que asistan al acto, elegirán a uno de ellos, para que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubricarán las propuestas técnicas y económicas incluidas en la proposición de cada licitante.

### III.13 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL PEDIDO

## A) FALLO

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley.

#### B) DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA DEL PEDIDO

El licitante adjudicado deberá presentar invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo los documentos que se relacionan a continuación, con el objeto de proceder a formalizar el contrato:

- A. Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- B. Copia del comprobante del domicilio fiscal registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- C. Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Notario o Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y Clave Única del Registro de Población (CURP).



- D. Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y/o actos de Administración.
- E. Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el contrato.
- F. Copia del estado de cuenta a nombre del licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).
- G. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.15., de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2010, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2010, preferentemente dentro de los tres días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico irma.jauregui@tfjfa.gob.mx, con el objeto de que el SAT envíe el "acuse de respuesta
- H. Asimismo, las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar total o parcialmente la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta, deberán realizar su solicitud de opinión al Servicio de Atención Tributario ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

#### III.14 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

En términos del artículo 70 de Ley, a solicitud del licitante inconforme, y cuando se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley, o las que de ella deriven y además no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público, la Contraloría Interna de la convocante, podrá decretar la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de este deriven.

#### III.15 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN

Se podrá cancelar la presente invitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

- A. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para contratar la adquisición y que de continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la convocante.
- B. Por caso fortuito o fuerza mayor.

## III.16 DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN

La invitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer párrafo, 43 de la Ley y 58 del Reglamento cuando:

- A. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnen los requisitos solicitados en la convocatoria de la invitación.
- B El costo de la adquisición ofertado no resulte aceptable.
- C No se presenten tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente en el acto de presentación y apertura de las mismas.



#### III.17 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, que afecten directamente la solvencia de la proposición o la comprobación de que algún licitante ha acordado con otros elevar el costo de la adquisición, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, será causa de desechamiento de la o las propuestas que se encuentren en dicha hipótesis, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley.

#### IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR

Los licitantes, deberán cumplir con los siguientes requisitos y presentar los documentos que se indican, identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos.

Es importante mencionar que la documentación administrativa que se solicita, deberá presentarse, preferentemente en papel membretado del licitante, en original sin tachaduras ni enmendaduras. Los originales de la documentación legal serán devueltos al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones.

## IV.1 MANIFESTACIONES DE INTERÉS

#### A) PARA SOLICITAR ACLARACIONES

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 33 Bis de la Ley, para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, los licitantes deberán presentar el escrito señalado en el **numeral III.3 inciso A)** segundo párrafo de la presente convocatoria.

## B) PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de la Ley, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Con fundamento en el artículo 11 de la Ley y en el artículo 204 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, para acreditar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior, el licitante deberá acompañar copia de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional).

No será motivo de desechamiento de la proposición, la falta de presentación de este escrito, pero la persona que solamente entregue la proposición, únicamente podrá participar en el acto con el carácter de observador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48, fracción VII del Reglamento.

#### IV.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado Anexo 2.

 a. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su Representante Legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que



resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el **Anexo 3.A o 3.B**, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.

La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el **Anexo 3.A o 3.B**, según se trate de persona física o moral.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.

- b. Escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
- c. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al representante legal del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional. Anexo 4.

No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

- d. Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del representante legal de la persona física o moral licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación.
- e. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Anexo 5.
- f. Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan así como los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. Anexo 6.
- g. Escrito del licitante en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) del Reglamento. (Anexo 7).
- h. Escrito del licitante en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados



por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

## IV.3 PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA

## A) PROPUESTA TÉCNICA

En la propuesta, se deberá indicar el número de invitación y estar dirigida a la convocante en forma impresa, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja, así como los escritos que se deberán incluir en esta propuesta, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación: (Anexo 9).

- A. La descripción de los bienes que oferte conforme a las especificaciones del Anexo Técnico de esta convocatoria.
- B. Escrito firmado por el representante legal, indicando que los bienes que oferte reúnen las especificaciones técnicas, conforme a los requisitos establecidos en el Anexo Técnico.
- C. Escrito del licitante con firma autógrafa del mismo, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el transporte de los bienes y entrega de los mismos será por cuenta, cargo y riesgo del licitante.
- D. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene la capacidad técnica, laboral y financiera para proporcionar la adquisición de los bienes objeto de esta invitación.
- E. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y que además contendrán como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) de grado de contenido nacional, de conformidad con el acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2000.
- F. Escrito de garantía en papel membretado firmado por el representante legal en el cual se compromete a responder por los bienes ofertados, conforme a lo solicitado en el numeral II.10 inciso E) de esta convocatoria.
- G. Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que se comprometa a realizar la entrega de los bienes sin cambios en las cantidades, conceptos, características ofertadas y en la fecha indicada.
- H. Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que declare bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato.

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.

#### **B) PROPUESTA ECONÓMICA**

La propuesta económica deberá presentarse dirigida a la convocante, en forma impresa y en medio magnético, por separado de la propuesta técnica (el no presentar la propuesta económica en medio magnético no será causa de desechamiento de la misma), pudiéndose presentar en el formato del Anexo 10, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en moneda nacional, con firma



autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación:

- a. Los licitantes participantes deberán presentar su propuesta económica, a precios fijos, en moneda nacional (pesos y centavos) con un máximo de dos dígitos y en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal, en términos del modelo señalado en el Anexo 10.
- b. Subtotal de la propuesta.
- c. Importe del Impuesto al Valor Agregado, por separado.
- d. Importe total de la propuesta.
- e. La indicación de que los precios serán fijos y en moneda nacional durante la vigencia del contrato; y que se aceptan las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejadas sin efecto, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta económica, será causa de desechamiento de la misma.

## V.- CRITERIOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES

#### V.1 EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

- A. Se analizarán y evaluarán las propuestas técnica y económica que incluyan todos los documentos y requisitos solicitados, verificando que las mismas cumplan con todas las condiciones, documentación y requerimientos de esta convocatoria.
- B. Se evaluarán las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas, que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Para lo anterior, la convocante hará uso uno de los mecanismos señalados en el artículo 51 del Reglamento.

Asimismo, cuando se presente un error de cálculo aritmético, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se actuará conforme a lo dispuesto en el articulo 55 del Reglamento.

- C. No se aceptarán cotizaciones parciales del Anexo Técnico de esta convocatoria de invitación.
- D. La convocante podrá verificar, que los documentos recepcionados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo indicado en ellos, para continuar con el procedimiento de contratación, sin perjuicio del derecho de la convocante para realizar dicha verificación en cualquier momento.
- E. Una vez realizada la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.



Las condiciones contenidas en esta convocatoria de invitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo, de la Ley. No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

#### V.2 PARA ADJUDICAR EL PEDIDO

Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria, de acuerdo con la evaluación realizada bajo el criterio de evaluación binaria, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, Técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la invitación, y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya presentado la proposición solvente total más baja.

## VI INCONFORMIDADES

#### VI.1 PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15, segundo párrafo de la Ley, las controversias que se presenten se sujetarán a lo previsto por el Titulo Sexto de la Ley.

Con fundamento en el artículo 98, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, las personas físicas o morales podrán inconformarse en base a lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante la Contraloría Interna del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa ubicado en la calle de Torres Adalid Nº 21, Piso 11, Col. Del Valle Norte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, en México, D. F., ó a través del correo electrónico morgan.lopez@tfjfa.gob.mx, por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones Apactados en los actos, contratos y/o convenios que contravenga a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

### VI.2 CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten en el proceso de invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

### VI.3 NULIDAD

Aquellos actos, contratos y convenios que se realicen entre la convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la Contraloría Interna de la convocante.

#### VII FORMATOS Y ANEXOS

ANEXO 1	Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato
ANEXO 2	Documentación legal y administrativa



ANEXO 3 A	Manifestación de facultades legales (persona física)					
ANEXO 3 B	Manifestación de facultades legales (persona moral)					
ANEXO 4	Carta poder					
ANEXO 5	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley; y el artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos					
ANEXO 6	Manifestación de que ha leído la convocatoria y que está conforme con los criterios de adjudicación.					
ANEXO 7	Declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) del Reglamento.					
ANEXO 8	Escrito de no inhabilitación					
ANEXO 9	Requisitos que debe contener la propuesta técnica					
ANEXO 10	Formato para la presentación de la propuesta económica					
ANEXO 11	Modelo de contrato					
Anexo Técnico						



#### ANEXO1

## Forma de redacción de las pólizas que garanticen El cumplimiento del contrato

Que es a favor de la Tesorería de la Federación; se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada y deberá proporcionarse en moneda nacional, expedida por Institución legalmente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes de IVA, y por el cumplimiento de cada una de las obligaciones del licitante adjudicado, derivados de la invitación a cuando menos tres personas nacional número TFJFA-SOA-SROCCTE-INV-07-2012, relativa a la "Adquisición de papelería y útiles de oficina" y el pedido \_\_\_\_\_\_\_.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

- 1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato (NÚMERO DE PEDIDO).
- 2. Que garantiza la adquisición de tarjetas al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el PEDIDO (NÚMERO DE PEDIDO).
- 3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: "esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del PEDIDO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el "TRIBUNAL" otorgue prórrogas o esperas al "PROVEDOR" para el cumplimiento de sus obligaciones".
- 4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: "la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida"
- 5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
- 6. Se indicará el número de PEDIDO, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
- 7. Señalará la denominación o razón social del "PROVEDOR".
- 8. En caso de que exista inconformidad por parte de la "CONVOCANTE"" respecto de la "ADQUISICIÓN DE TARJETAS TELEFÓNICAS" o por daños a terceros, el "PROVEDOR" se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre la "ADQUISICIÓN"
- **9.** La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de la obligaciones previstas en el PEDIDO y actos administrativos correspondiente.
- 10. Para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del "TRIBUNAL".



# **ANEXO 2**

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la convocatoria	Documento que se presenta	Observaciones
a. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su Representante Legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.		
Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el <b>Anexo 3.A o 3.B</b> , según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.		
La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el <b>Anexo 3.A o 3.B</b> , según se trate de persona física o moral.		
El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.		
Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.		
<ul> <li>Escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.</li> </ul>		
c. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al representante legal del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional. Anexo 4.		
No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.		



d.	Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del representante legal de la persona física o moral licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación.	
e.	Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Anexo 5.	
f.	Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan así como los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. Anexo 6.	
g.	Escrito del licitante en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) del Reglamento. (Anexo 7).	
h.	Escrito del licitante en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.	



## A n e x o 3.A Persona Física

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí\_asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación, a nombre y representación de (persona física)

Nº de la Invitación

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP			
Domicilio Fiscal:				
Calle y Número				
Colonia:	Delegación o Municipio			
Código Postal:	Entidad Federativa:			
Teléfonos:	Fax: correo electrónico:			
Correo Electrónico:				
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público				
Descripción de la actividad empresarial				
Nombre del representante:				

(Lugar y Fecha) En estricto Derecho <u>Protesto lo Necesario</u> Nombre y Firma



# ANEXO 3.B Persona Moral

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación, a nombre y representación de (persona moral)

## Nº de la Invitación

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia : Código Postal: Teléfonos: Correo Electrónico:	Delegación o Municipio Entidad Federativa: Fax:
Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva	Fecha:
Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario Público Ante el cual se dio Fe de la misma: Relación de Accionistas:	
Apellido Paterno: Apellido Materno:	Nombres:
Descripción del Objeto Social: Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio Nombre del Apoderado o Representante: Datos del documento mediante el cual acredita su persona Escritura Pública Número: Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual s	·

Clasificación de la empresa ( ) Micro ( ) Pequeña ( ) Mediana o Grande

Número de Personal de su planta de Empleados

(Lugar y Fecha) En estricto Derecho <u>Protesto lo Necesario</u> Nombre y Firma



# ANEXO 4

## Carta Poder

Odita F	buei						
de de							
(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) del licitante (nombre de la persona física o moral) según consta en el testimonio notarial o instrumento jurídico (número) de fecha (día/mes/año) otorgado ante el notario o fedatario público (número) de (ciudad donde se otorgó el poder) otorgo la presente carta poder al (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Invitación Número:							
Convocada por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y	Administrativa.						
Lugar y fecha de expedición:							
Nombre, Cargo, Firma, Domicilio de quien otorga el Poder	Nombre, Firma, Domicilio de quien recibe el Poder						
Testigos							
Nombre, domicilio y firma	Nombre, domicilio y firma						



## ANEXO 5

Tribunal Federal de Justicia Fiscal v Administrativa Presente. México, D.F. a \_\_\_\_\_de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ Número de la Invitación Representante de licitante Legal \_\_ según se acredita en el Testimonio Notarial o Instrumento Jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_ \_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público \_\_\_ de la ciudad de \_\_ manifiesto; bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así mismo que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes. **ATENTAMENTE** 

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

Nombre, cargo y firma del representante legal



ANEXO 6
DE DE
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa Presente.
Número de la Invitación
, declaro que he leído la presente convocatoria y esto conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la convocante.
ATENTAMENTE
Nombre, cargo y firma



## ANEXO 7

# 



## ANEXO 8

de de
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa Presente. Número de la Invitación
Representante Legal del licitante, quien participa en el procedimiento de Invitación No, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente invitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:
a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;
b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y
c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.
Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Atentamente
Nombre, cargo y firma del representante legal



# ANEXO 9 REQUISITOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA

REQUISITOS DE ACUERDO AL NUMERAL III.2.1 DE LAS BASES	PRESENTA	OBSERVACIONES
<ul> <li>A. La descripción de los bienes que oferte conforme a las especificaciones del Anexo Técnico de esta convocatoria.</li> </ul>		
B. Escrito firmado por el representante legal, indicando que los bienes que oferte reúnen las especificaciones técnicas, conforme a los requisitos establecidos en el Anexo Técnico.		
C. Escrito del licitante con firma autógrafa del mismo, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el transporte de los bienes y entrega de los mismos será por cuenta, cargo y riesgo del licitante.		
D. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene la capacidad técnica, laboral y financiera para proporcionar la adquisición de los bienes objeto de esta invitación.		
E. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y que además contendrán como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) de grado de contenido nacional, de conformidad con el acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2000.		
F. Escrito de garantía en papel membretado firmado por el representante legal en el cual se compromete a responder por los bienes ofertados, conforme a lo solicitado en el numeral II.10 inciso E) de esta convocatoria.		
G. Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que se comprometa a realizar la entrega de los bienes sin cambios en las cantidades, conceptos, características ofertadas y en la fecha indicada.		
H. Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que declare bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato.		



# **ANEXO 10**

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA									
	DE D	E							
JUSTICIA	TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA PRESENTE.								
PARTIDA		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNIT	TARIO	PRECIO POR PARTIDA			
1									
2									
3									
4									
5									
6, etc.									
				SUBTOTA IVA TOTAL	:				
Los precio	s serán fijos hasta la er	ntrega total de los	bienes.						
•	Vigencia de la cotización:								
Condiciones de pago de acuerdo al numeral II.10 inciso A) de la convocatoria									
Tiempo de entrega:									
Lugar de entrega:									

Representante legal Nombre y firma

# ANEXO 11 MODELO DE PEDIDO

	Ω				EL PROVEEDOR	SUFICIENCIA PRESUPI	JESTAL	PLAZO	Y CONDICIONES D	E PAGO
<b>.</b> 7	۱۾	TRIB	UNAL FED	ERAL DE						
- [	ļμ		TICIA FISCA							
			INISTRATIV							
	al Federal			,						
y Adn	ticia Fiscal iinistrativa					REQUISICIÓN NÚMEI	RO			
		PED	ODO							
	FECH/	DE ELABORA	ACIÓN	HOJA	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	ANTICIPO		AUTOR	IZACION PARA INV	ERSION
[	IA	MES	AÑO		PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION			DIA	MES	AÑO
	No. PE	DIDO	AÑO SE	CUENCIA	FAYOR DE CITAR ESTE NÚMERO EN TODA SU	PARTIDA PRESUPUES	TAL	No. DE OFICIO:		
					CORRESPONDENCIA			CONDICIONES D	E PRECIO:	
					<b>(</b>			FIJOS		
	LUG.	AR DE ENTRE	GA DE LOS B	IENES	CONDICIONES DE ENTREGA	FUNDAMENTACIÓN LE	GAL		PLAZO DE ENTREG	A
CONS	PDA.	PDA.	CLAVE		DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIEN	ıre	CANTIDAD	UHIDAD	PRECIO	IMPORTE
	No.	PRESUP.	CAMBS		DESCRIPCION GENERAL DE LOS BIEN	153	CAITIDAD	UNIDAD	UNITARIO	IMPURIE
									SUBTOTAL	\$0.00
									IVA 15%	\$0.00
									TOTAL	\$0.00
									TOTAL	φ0.00
		EL PRO	VEEDOR		ÁREA SOLICITANTE	Vo. B	lo.	POR "EL TRIBUNAL"		IAL"
		REPRESENT	TANTE LEGAL							
					<u> </u>		ı			

Denominacion o Razon Social:		Nombre del Representante Legal del Proveedor			
"DATOS GENERALES"					
Acta Constitutiva:		Poder: Escritura Pública			
R.F.C.:					
Penalización:		Cargo: Representante Legal			
Observaciones:					
"Pedido" que celebran por una parte el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en adelante se le denominara "El Tribunal" y por la otra "El Proveedor", señalado en el anverso del presente instrumento, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas	objeto del presente " <b>Pedido</b> " se paguen a precios fijos y en moneda nacional hasta la total entrega de los mismos a entera satisfacción de " <b>El Tribunal</b> ".	Información que le sea proporcionada para cumplir con el objeto de este "Pedido", a como los datos y resultados obtenidos con motivo del mismo, ya sea a través d publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin l autorización expresa y por escrito de "El Tribunal", pues dichos datos y resultados so			
siguientes:	entregadas al titular del área solicitante de los bienes, señalado en el anverso del presente "Pedido".	propiedad de esta última. <b>"El Tribunal"</b> podrá ejercer en cualquier tiempo, las accione legales que se deriven de la violación a esta cláusula.			
DECLARACIONES		DÉCIMA QUINTA RESTRICCIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES D			
I Declara "El Tribunal", a través de sus	CUARTA FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES El (los) bien (es) se	conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven di			
I.1 Es un Tribunal administrativo conforme a su Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, y reformada el	entregarán en el lugar y fecha que se señala en el anverso del presente instrumento, obligándose "El Proveedor" a entregarlos a plena satisfacción de "El Tribunal".  OUINTA IMPUESTOS Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de los servicios objeto del presente "Pedido", serán cubiertos por "El	presente "Pedido" no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, co excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de "t Tribunal".			
31 de diciembre de 2000, vigente a la firma del presente contrato.	Proveedor". "El Tribunal" únicamente trasladará a "El Proveedor" el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.	DECIMA SEXTA. RESUISION ADMINISTRATIVA Y TERMINACION ANTICIPADA DEL "PEGIGO"			
12 Su representante . LCP.Irma Jauregui Gómez dispone de facultades legales suficientes para celebrar actos como el oresente, conforme al artículo 56 de la fracción VII del Reglamento Interior del Tribunal I Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	"Pedido" "El Proveedor" se obliga a entregar a "El Tribunal" una Fianza de cumplimiento	"Pedido", cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causa justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados y se demuestre qu de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaria algún daño			
I.3 Tiene establecido su domicilio en Insurgentes Sur Nº 881, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, en México, D.F., mismo que señala para los efectos legales de	SÉPTIMA. PENAS CONVENCIONALES Y PROCEDIMIENTO PARA SU APLICACIÓN. "El Proveedor" se obliga a pagar a "El Tribunal", una pena convencional por atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, consistente en el porcentaje establecido en el punto de	Tribunal" le comunicará por escrito a "El Proveedor" el incumplimiento en que ést			
II Declara <b>"El Proveedor"</b> , a través de su(s) representante(s) y bajo protesta de decir verdad, que:	observaciones de los "Datos Generales" del presente "Pedido", por cada día natural de mora, sobre los bienes no entregados, la cual no deberá exceder el monto de la fianza de	Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, "El Tribunal", tomando en cuent			
II.1 Es una persona existente conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en los "Datos Generales". II.2 Cuenta con facultades para suscribir el presente "Pedido", según consta en los "Datos Generales", las cuales no le han sido revocadas, modificadas o	cumplimiento, contados a partir del vencimiento; esta sanción se aplicará sobre el monto total de los bienes no entregados y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, lo antenor, sin perjuicio del derecho que tiene "El Tribunal" de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del "Pedido" o rescindirlo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento. El pago quedará condicionado proporcionalmente, a las deducciones que se apliquen a "El Proveedor" por concepto de pena convencional, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el "Pedido", no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la	fundada y motivada, si resulta procedente o no, rescindir el "Pedido" y comunicará por escrito a "El Proveedor" dicha determinación dentro de los 15 (quince) días hábile siguientes a aquel en que se haya agotado el plazo de 5 (cinco) días hábiles señalado e primer término.  Cuando se rescinda el "Pedido" se formulará "El Finiquito" correspondiente, a efect			
limitadas en forma alguna, por lo cual surten plenos efectos para la celebración de este instrumento legal. II.3 Que no se encuentra en los supuestos del artículo 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así	contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.  OCTAVA. MODIFICACIONES AL PEDIDO. Solamente en casos justificados, se podrán pactar decrementos o incrementos de los bienes objeto del presente "Pedido", de acuerdo al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  NOVENA. RESPONSABILIDAD SOBRE LOS BIENES. "El Proveedor" será responsable de que los	entregados hasta el momento de la rescisión.  Si previamente a la determinación de dar por rescindido el "Pedido", se entregaren los bienes, procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "El Tribunal" de qu continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas corvencionale			
como del artículo 8, fracción XX, de la Lev Federal de	INOYEMA. RESPONSABILIDAD SOURCE DOS DICINES. EL PROFESOR SERA RESPONSABIE DE QUE IOS	correspondences.			

como del artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Desensobilidades. Administrativos de las Sanidaras bienes objeto del presente "Pedido", cuando durante el procedimiento. Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Dienes objeto del presente reuluo , son emegados a sanciación de los Servidores Proveedor", será responsable solidario por la negligencia, impericia o dolo en que incurran sus trabajadores en la entrega de los bienes.

DÉCIMA.- SUPERVISIÓN DE LOS BIENES.- El área solicitante del "El Tribunal" verificará en todo tiempo que los bienes objeto de este "Pedido", cumplan con las características ofertadas por "El Proveedor" y las condiciones y precios señalados en Proveedor" por calidad, defectos y vicios ocultos en la adquisición del (los) Bien (es) este "Pedido" hasta su total entrega, a plena satisfacción de "El Tribunal".

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD PENAL, CIVIL O ADMINISTRATIVA.- "EI DÉCIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente Tribunal", estará libre de toda responsabilidad de naturaleza penal, civil o administrativa va sea de carácter federal o estatal que se genere en relación a la adquisición del (los) bien (es) objeto del presente "Pedido". En caso de presentarse cualquier demanda en contra de "El Tribunal", "El Proveedor" se obliga a responder por ello, así como reembolsar a "El Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales aplicables. Tribunal", cualquier cantidad que por ese motivo hubiere tenido que erogar.

DÉCIMA SEGUNDA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente "Pedido", que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o de fuerza mayor, cuando éstos sean debidamente justificados y demostrados por la parte correspondiente

SEGUNDA - MONTO - Las partes convienen que el DÉCIMA TERCERA - PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR - "El Leido que fue por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el monto a pagar por el objeto de este "Pedido" es el Proveedor" asume toda responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de estipulado en el anverso del mismo, por lo que "El patentes, derechos de autor, propiedad industrial y/o intelectual con respecto al (los) bien como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México, Distrito Federal. Proveedor" no podrá exigir por ningún otro concepto (es) objeto del presente "Pedido", obligándose la sacar a "El Tribunal" en paz y a salvo, y reembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar

advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

DÉCIMA OCTAVA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- "El Tribunal" se reserva e derecho de ejercitar, en cualquier momento, la acción legal correspondiente contra "El obieto de este "Pedido".

"Pedido", las parte se obligan a sujetarse estrictamente a la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, el Código Civil Federal, el Código Federal de

VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

presente "Pedido", por triplicado al calce y al margen por las que en él intervinieron

#### CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL PEDIDO.- "EI Proveedor" se obliga a entregar el (los) bien (es) que se describe (n) en el anverso del presente "Pedido" ajustándose estrictamente a los términos y condiciones establecidos por "El Tribunal".

II.4 Que se encuentra al corriente en el cumplimiento

de las obligaciones fiscales, en términos de lo previsto

en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

(Sólo aplica a montos superiores a los \$110,000.00). Expuestas las declaraciones anteriores, las partes se

sujetan a las siguientes:

# **ANEXO TECNICO**

PARTI						
DA	DESCRIPCION	MARCA	SOLO MARZO	POR MES	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA
1	BLOCK CORTO PARA TAQUIGRAFÍA LIBRETA CORTA PARA TAQUIGRAFÍA, RAYADA 70 HOJAS.	ESTRELLA	12	2 (18)	30	PZA.
2	BROCHE PARA ARCHIVO DE 8 CM MARCA BACO, 8 CM	BACO	2	2 (18)	20	CAJA CON 50
3	BOLÍGRAFO TINTA AZUL (MARCA BIC, MEDIANO) BOLÍGRAFO PUNTO MEDIANO, SISTEMA ANTIASFIXIA.	BIC	7	7 (63)	70	CAJA CON 12
4	BOLÍGRAFO TINTA NEGRA (MARCA BIC, MEDIANO) BOLÍGRAFO PUNTO MEDIANO, SISTEMA ANTIASFIXIA.	BIC	8	3 (27)	35	CAJA CON 12
5	BOLÍGRAFO TINTA ROJA (MARCA BIC, MEDIANO) BOLÍGRAFO PUNTO MEDIANO, SISTEMA ANTIASFIXIA.	BIC	4		4	CAJA CON 12
6	BOLIGRAFO DE GEL .7MM NEGRO TINTA GEL LÍQUIDA MARCA ZEBRA ROLLERBALL J-ROLLER RX	ZEBRA	3	9 (27)	30	BOLSA C/2
7	BOLIGRAFO DE GEL ROLLERBALL .7MM AZUL TINTA GEL LÍQUIDA MARCA ZEBRA ROLLERBALL J-ROLLER RX	ZEBRA	3	9 (27)	30	BOLSA C/2
8	BOLIGRAFO DE GEL ROLLERBALL .7MM ROJA TINTA GEL LÍQUIDA MARCA ZEBRA ROLLERBALL J-ROLLER RX	ZEBRA	5		5	BOLSA C/2
9	CARATULAS PARA EXPEDIENTES <b>AZUL CLARO</b> CARÁTULAS PARA EXPEDIENTES HECHA CON FOLDER DE CARTULINA MANILA DE 200 G/M2 TAMAÑO OFICIO (SEGÚN MUESTRA)	PAPEL CORTADO	5		5	MILLAR
10	CARATULAS PARA EXPEDIENTES <b>BLANCAS</b> CARÁTULAS PARA EXPEDIENTES HECHA CON FOLDER DE CARTULINA MANILA DE 200 G/M2 TAMAÑO OFICIO (SEGÚN MUESTRA)	PAPEL CORTADO	1		1	MILLAR
11	CARATULAS PARA EXPEDIENTES <b>ROSAS</b> CARÁTULAS PARA EXPEDIENTES HECHA CON FOLDER DE CARTULINA MANILA DE 200 G/M2 TAMAÑO OFICIO (SEGÚN MUESTRA)	PAPEL CORTADO	1		1	MILLAR
12	CARATULAS PARA EXPEDIENTES <b>NARANJA</b> CARÁTULAS PARA EXPEDIENTES HECHA CON FOLDER DE CARTULINA MANILA DE <b>180</b> G/M2 TAMAÑO OFICIO (SEGÚN MUESTRA)	PAPEL CORTADO	3		3	MILLAR
13	CARATULAS PARA EXPEDIENTES <b>VERDE BANDERA</b> CARÁTULAS PARA EXPEDIENTES HECHA CON FOLDER DE CARTULINA MANILA DE <b>180</b> G/M2 TAMAÑO OFICIO (SEGÚN MUESTRA)	PAPEL CORTADO	4	4(36)	40	MILLAR
14	CARATULAS PARA EXPEDIENTES <b>BEIGE</b> CARATULAS PARA EXPEDIENTES HECHA CON FOLDER DE CARTULINA MANILA DE 200 G/M2 TAMAÑO OFICIO (SEGÚN MUESTRA)	PAPEL CORTADO	3	3(27)	30	MILLAR
15	CINTA CANELA PARA EMPAQUE CINTA DE ALTA RESISTENCIA PARA SELLAR CAJAS O PAQUETES, 48MM X 50M	JANEL	5	5(45)	50	PAQUETE CON 6
16	CINTA CAÑAMO RAFIA DE 1 KG ROLLO DE RAFIA BLANCA	SIN MARCA	1	1(9)	10	PZA.
17	CINTA HILO PLAMER ROLLO DE HILO BLANCO	SIN MARCA	6	6(54)	60	PZA.
18	CINTA P/MAQUINA ELECTRICA (OLYMPA COMFORTYPE) CINTA PARA MÁQUINA DE ESCRIBIR COLOR NEGRO, COMPATIBLE CON OLYMPIA COMFORTYPE	OLYMPIA	2	2(18)	20	PZA.
19	CLIP PARA GAFETE PORTAGAFETE RETRÁCTIL DE PLÁSTICO RÍGIDO, PARA CREDENCIALES Y GAFETES.	SIN MARCA	2	2(18)	20	PZA.
20	CLIP STANDARD #1 CLIP MARCA ACCO #1 RESISTENCIA SUPERIOR A LA CORROSIÓN. CAPACIDAD PARA SUJETAR HASTA 25 HOJAS. ACABADO LISO.	ACCO	3	3(27)	30	CJA. CON 100
21	CLIP #1 CUADRADO CLIP MARCA BACO, FABRICADO CON ALAMBRE DE BAJO CARBÓN, RESISTENTE A LA CORROSIÓN, CUADRADITO.	BACO	10	9(90)	100	CJA: CON 100
22	CORRECTOR PLUMA PLUMA CORRECTORA MARCA ZEBRA (CORRECTION ROLLERBALL) PUNTA DE ACERO INOXIDABLE, 1.0 MM.	ZEBRA	20	20(180)	200	PZA.
23	CUADERNO PROFESIONAL PASTA DURA DOBLE ARILLO, A RAYAS, 200 HOJAS DE PAPEL BOND.	SCRIBE	1	9(9)	10	PZA.
24	CUTER CON MANGO DE PLASTICO 1.8 X 11 CM	CORTY	5		5	PZA.
25	CUENTA FACIL CERA ANTIDERRAPANTE PARA FÁCIL CONTEO DE BILLETES Y DOCUMENTOS. 14G. MARCA AZOR	AZOR	20	20(180)	200	BOLSA C/2

DISCO COMPACTO PARA COMPUTADORA CD-R MARCA   SNIX   6   1(9)   15   PAQUETE   SONY PAQUETEC/S0   SONY PAQUETEC/S0   20   10(9)   15   PAQUETE   20   20   20   20   20   20   20   2	26	DEDAL DE HULE #11 DEDAL DE HULE PARA COSER EXPEDIENTES	AGUILA	5	5(45)	50	PZA.
EMPEDIENTES   SUPPORT	27		AGUILA	5	5(45)	50	PZA.
DESENGRAPADORA USO RUDO QUITA GRAPAS MARCA   PILOT   10   10   10   10   10   10   10   1	28		AGUILA	5	5(45)	50	PZA.
DESPACHADOR DE CINTA DIUREX DE 24CM MARCA   SABLON   20   P2A	29	DESENGRAPADORA QUITA GRAPAS MARCA BOSTITCH	BOSTITCH	4	4(36)	40	PZA.
SABLON COLOR NEGRO	30		PILOT	10	10 (90)	100	PZA.
SCOTCH 550 24X65	31		SABLON	20		20	PZA.
DISCO COMPACTO PARA COMPUTADORA CD-R MARCA   SNIX   6   1(9)   15   PAQUETE	32		3M	50	50(450)	500	PZA.
SONY PAQUETEC/B0   19   19   19   19   19   19   19   1	33	DISCO DVD DVD-R, 16X,4.7 GB, SPINDLE	#N/A	3		3	PAQUETE/50
PESADO TIRA COMPLETA MARCA BOSTITCH	34		#N/A	6	1(9)	15	PAQUETE
MARCA BOSTITCH B440 COMPLETA   PARCE   BUSTITICH   7	35		BOSTITCH	4	4(9)	40	PZA.
DIGITOS MARCA ACME	36	MARCA BOSTITCH B440 COMPLETA	BOSTITCH	7	7(63)	70	PZA.
PARA EXPANSIÓN DE 3.81 CM, ENTINITADO MÁS CLARO	37	DÍGITOS MARCA ACME	ACME	8	8(72)	80	PZA.
FOLDER COLGANTE CARTA FOLDER CON PRE-DOBLEZ   PAQUETE AND AS EXPANSION DE 381 CM. PENTINTADO MAS CLARO   EN EL INTERIOR PARA EVITAR LA PÉRDIDA DE   DOCUMENTOS, CON JINETES DE PLASTICO INCLUIDOS.	38	PARA EXPANSIÓN DE 3.81 CM, ENTINTADO MÁS CLARO EN EL INTERIOR PARA EVITAR LA PÉRDIDA DE	OXFORD	10		10	
PELIKAN TAMAÑO MEDIANO	39	FOLDER COLGANTE CARTA FOLDER CON PRE-DOBLEZ PARA EXPANSIÓN DE 3.81 CM, ENTINTADO MÁS CLARO EN EL INTERIOR PARA EVITAR LA PÉRDIDA DE	OXFORD	5		5	· ·
MM MARCA BOSTITCH	40		PELIKAN	10	10(9)	100	PZA.
MM DE 3/8 MARCA BOSTITCH   BOST	41		BOSTITCH	15		15	
MARCA PILOT, PUNTA DE CINCEL	42		BOSTITCH	6	6(54)	60	
ADHESIVO DE FÁCIL APLICACIÓN, MARCA PRITT DE 20   PRITT   40   40(360)   400   PZA.	43		PILOT	16	16(144)	160	
LAPIZ BICOLOR LAPIZ HEXAGONAL BICOLOR PARA MARCAR, CHECAR O ANOTAR, ROJO Y AZUL, MARCA BEROL  46 LAPIZ DE GRAFITO NO. 2 MARCA BEROL MIRADO, BARRIL COLOR AMARILLO Y GOMA COLOR ROJA  47 LAPIZ MARCADOR DE CERA AZUL MARCADOR PUNTA DE CERA ÚTIL PARA MARCAR SUPERFICIES LISAS Y PULIDAS, VIDRIO PORCELANA, ACETATOS, CELOFÁN, PVC, ACRÍLICO, MADREA Y PAPEL. MARCA DIXON.  48 DE CERA ÚTIL PARA MARCAR SUPERFICIES LISAS Y PULIDAS, VIDRIO PORCELANA, ACETATOS, CELOFÁN, PVC, ACRÍLICO, MADREA Y PAPEL. MARCA DIXON.  48 DE CERA ÚTIL PARA MARCAR SUPERFICIES LISAS Y PULIDAS, VIDRIO PORCELANA, ACETATOS, CELOFÁN, PVC, ACRÍLICO, MADREA Y PAPEL. MARCA BEROL  LAPIZ MARCADOR DE CERA ROJO MARCADOR PUNTA DE CERA ÚTIL PARA MARCAR SUPERFICIES LISAS Y PULIDAS, VIDRIO PORCELANA, ACETATOS, CELOFÁN, PVC, ACRÍLICO, MADREA Y PAPEL. MARCA BEROL  LAPIZ MARCADOR DE CERA ROJO MARCADOR PUNTA DE CERA ÚTIL PARA MARCAR SUPERFICIES LISAS Y PULIDAS, VIDRIO PORCELANA, ACETATOS, CELOFÁN, PVC, ACRÍLICO, MADREA Y PAPEL. MARCA BEROL  50 LIBRO DE ACTAS 192 HOJAS  ESTRELLA 51 LIBRO DE ACTAS 192 HOJAS  ESTRELLA 52 LIGAS DE HULE LIGAS DE HULE NATURAL DE ALTA LEON 53 DURA ESTILO FRANCESA LIBRETA DE PASTA DIJAR ASTIA DURA FRANCESA LIBRETA DE PASTA DURA ESTRELLA 54 LIBRETA PASTA DURA FRANCESA LIBRETA DE PASTA DURA ESTILO FRANCESA COSIDA, A RAYAS DE 96 HOJAS. PAPEL BOND DE 56 GRS.  54 LIBRETA PASTA DURA FRANCESA LIBRETA DE PASTA DURA ESTILO FRANCESA, A RAYAS DE 192 HOJAS.  55 MARCA TEXTOS AMARILLO RESALTADOR TINTA BASE VISION PLUS  66 MARCA TEXTOS NARANJA RESALTADOR TINTA BASE VISION PLOS VISION PZA.  56 MARCA TEXTOS NARANJA RESALTADOR TINTA BASE VISION PLOS VISION PZA.  56 MARCA TEXTOS NARANJA RESALTADOR TINTA BASE VISION PLOS VISION PZA.  56 MARCA TEXTOS NARANJA RESALTADOR TINTA BASE VISION PLOS VISION PZA.  57 CALA CON 12  CAJA CON 12  CAJ	44	ADHESIVO DE FÁCIL APLICACIÓN, MARCA PRITT DE 20	PRITT	40	40(360)	400	PZA.
BARRIL COLOR AMARILLO Y GOMA COLOR ROJA  LAPIZ MARCADOR DE CERA AZUL MARCADOR PUNTA DE CERA ÚTIL PARA MARCAR SUPERFICIES LISAS Y PULIDAS, VIDRIO PORCELANA, ACETATOS, CELOFÁN, PVC, ACRILICO, MADREA Y PAPEL. MARCA DIXON.  LAPIZ MARCADOR DE CERA NEGRO MARCADOR PUNTA DE CERA ÚTIL PARA MARCAR SUPERFICIES LISAS Y PULIDAS, VIDRIO PORCELANA, ACETATOS, CELOFÁN, PVC, ACRILICO, MADREA Y PAPEL. MARCA BEROL  LAPIZ MARCADOR DE CERA ROJO MARCADOR PUNTA DE CERA ÚTIL PARA MARCAR SUPERFICIES LISAS Y PULIDAS, VIDRIO PORCELANA, ACETATOS, CELOFÁN, PVC, ACRILICO, MADREA Y PAPEL. MARCA BEROL  LAPIZ MARCADOR DE CERA ROJO MARCADOR PUNTA DE CERA ÚTIL PARA MARCAR SUPERFICIES LISAS Y PULIDAS, VIDRIO PORCELANA, ACETATOS, CELOFÁN, PVC, ACRILICO, MADREA Y PAPEL. MARCA BEROL  50 LIBRO DE ACTAS 192 HOJAS  ESTRELLA 3 1(9) 12 PZA.  51 LIBRO DE ACTAS 192 HOJAS  ESTRELLA 1 1(9) 10 PZA.  52 LIGAS DE HULE LIGAS DE HULE NATURAL DE ALTA RESISTENCIA NO. 18  LIBRETA PASTA DURA FRANCESA LIBRETA DE PASTA DURA ESTILO FRANCESA COSIDA, A RAYAS DE 96 HOJAS. PAPEL BOND DE 56 GRS.  54 LIBRETA PASTA DURA FRANCESA LIBRETA DE PASTA DURA ESTILO FRANCESA, A RAYAS DE 192 HOJAS.  55 MARCA TEXTOS NARANILLO RESALTADOR TINTA BASE  MARCA TEXTOS NARANJA RESALTADOR TINTA BASE  VISION  20 (CAJA CON 12)	45	MARCAR, CHECAR O ANOTAR, ROJO Y AZUL, MARCA	BEROL	50		50	PZA.
DE CERA ÚTIL PARA MARCAR SUPERFICIES LISAS Y PULIDAS, VIDRIO PORCELANA, ACETATOS, CELOFÁN, PVC, ACRÍLICO, MADREA Y PAPEL. MARCA DIXON.  LAPIZ MARCADOR DE CERA NEGRO MARCADOR PUNTA DE CERA ÚTIL PARA MARCAR SUPERFICIES LISAS Y PULIDAS, VIDRIO PORCELANA, ACETATOS, CELOFÁN, PVC, ACRÍLICO, MADREA Y PAPEL. MARCA BEROL  LAPIZ MARCADOR DE CERA ROJO MARCADOR PUNTA DE CERA ÚTIL PARA MARCAR SUPERFICIES LISAS Y PULIDAS, VIDRIO PORCELANA, ACETATOS, CELOFÁN, PVC, ACRÍLICO, MADREA Y PAPEL. MARCA BEROL  LAPIZ MARCADOR DE CERA ROJO MARCADOR PUNTA DE CERA ÚTIL PARA MARCAR SUPERFICIES LISAS Y PULIDAS, VIDRIO PORCELANA, ACETATOS, CELOFÁN, PVC, ACRÍLICO, MADREA Y PAPEL. MARCA BEROL  50 LIBRO DE ACTAS 192 HOJAS  ESTRELLA 3 1(9) 12 PZA.  51 LIBRO DE ACTAS 192 HOJAS  ESTRELLA 1 1(9) 10 PZA.  52 LIGAS DE HULE LIGAS DE HULE NATURAL DE ALTA RESISTENCIA NO. 18  LIBRETA PASTA DURA FRANCESA LIBRETA DE PASTA DURA ESTILO FRANCESA COSIDA, A RAYAS DE 96  HOJAS. PAPEL BOND DE 56 GRS.  54 LIBRETA PASTA DURA FRANCESA LIBRETA DE PASTA DURA ESTILO FRANCESA, A RAYAS DE 192 HOJAS.  55 MARCA TEXTOS AMARILLO RESALTADOR TINTA BASE AGUA, SIN AROMA, PLUS VISION MARCA AZOR  MARCA TEXTOS NARANJA RESALTADOR TINTA BASE  VISION  2 0 20(180) 200 PZA.  CAJA CON 12  CAJA CON 12  CAJA CON 12	46	BARRIL COLOR AMARILLO Y GOMA COLOR ROJA	BEROL	20	10(90)	110	FAJILLA C/10
DE CERA ÚTIL PARA MARCAR SUPERFICIES LISAS Y PULIDAS, VIDRIO PORCELANA, ACETATOS, CELOFÁN, PVC, ACRÍLICO, MADREA Y PAPEL. MARCA BEROL  LAPIZ MARCADOR DE CERA ROJO MARCADOR PUNTA DE CERA ÚTIL PARA MARCAR SUPERFICIES LISAS Y PULIDAS, VIDRIO PORCELANA, ACETATOS, CELOFÁN, PVC, ACRÍLICO, MADREA Y PAPEL. MARCA BEROL  50 LIBRO DE ACTAS 192 HOJAS  51 LIBRO DE ACTAS DE 96 HOJAS  52 LIGAS DE HULE LIGAS DE HULE NATURAL DE ALTA RESISTENCIA NO. 18  LIBRETA PASTA DURA FRANCESA LIBRETA DE PASTA DURA ESTILO FRANCESA COSIDA, A RAYAS DE 96 HOJAS. PAPEL BOND DE 56 GRS.  54 LIBRETA PASTA DURA FRANCESA LIBRETA DE PASTA DURA ESTILO FRANCESA, A RAYAS DE 192 HOJAS.  55 MARCA TEXTOS AMARILLO RESALTADOR TINTA BASE AGUA, SIN AROMA, PLUS VISION MARCA AZOR  MARCA TEXTOS NARANJA RESALTADOR TINTA BASE  MARCA TEXTOS NARANJA RESALTADOR TINTA BASE  MARCA TEXTOS NARANJA RESALTADOR TINTA BASE  VISION  20 PZA.	47	DE CERA ÚTIL PARA MARCAR SUPERFICIES LISAS Y PULIDAS, VIDRIO PORCELANA, ACETATOS, CELOFÁN, PVC, ACRÍLICO, MADREA Y PAPEL. MARCA DIXON.	BEROL	20	20(180	200	PZA.
DE CERA ÚTIL PARA MARCAR SUPERFICIES LISAS Y PULIDAS, VIDRIO PORCELANA, ACETATOS, CELOFÁN, PVC, ACRÍLICO, MADREA Y PAPEL. MARCA BEROL  50 LIBRO DE ACTAS 192 HOJAS  ESTRELLA 3 1(9) 12 PZA.  51 LIBRO DE ACTAS DE 96 HOJAS  ESTRELLA 1 1(9) 10 PZA.  52 LIGAS DE HULE LIGAS DE HULE NATURAL DE ALTA RESISTENCIA NO. 18  LIBRETA PASTA DURA FRANCESA LIBRETA DE PASTA DURA ESTILO FRANCESA COSIDA, A RAYAS DE 96 HOJAS. PAPEL BOND DE 56 GRS.  54 LIBRETA PASTA DURA FRANCESA LIBRETA DE PASTA DURA ESTILO FRANCESA, A RAYAS DE 192 HOJAS.  55 MARCA TEXTOS AMARILLO RESALTADOR TINTA BASE AGUA, SIN AROMA, PLUS VISION MARCA AZOR  MARCA TEXTOS NARANJA RESALTADOR TINTA BASE  MARCA TEXTOS NARANJA RESALTADOR TINTA BASE  MARCA TEXTOS NARANJA RESALTADOR TINTA BASE  MARCA TEXTOS NARANJA RESALTADOR TINTA BASE VISION  2 (A LA CON 12)	48	DE CERA ÚTIL PARA MARCAR SUPERFICIES LISAS Y PULIDAS, VIDRIO PORCELANA, ACETATOS, CELOFÁN, PVC, ACRÍLICO, MADREA Y PAPEL. MARCA BEROL	BEROL	20		20	PZA.
51 LIBRO DE ACTAS DE 96 HOJAS  52 LIGAS DE HULE LIGAS DE HULE NATURAL DE ALTA RESISTENCIA NO. 18  53 LIBRETA PASTA DURA FRANCESA LIBRETA DE PASTA HOJAS. PAPEL BOND DE 56 GRS.  54 LIBRETA PASTA DURA FRANCESA LIBRETA DE PASTA DURA ESTILO FRANCESA, A RAYAS DE 192 HOJAS.  55 MARCA TEXTOS AMARILLO RESALTADOR TINTA BASE AGUA, SIN AROMA, PLUS VISION MARCA AZOR  MARCA TEXTOS NARANJA RESALTADOR TINTA BASE  MARCA TEXTOS NARANJA RESALTADOR TINTA BASE  MARCA TEXTOS NARANJA RESALTADOR TINTA BASE VISION  CA LA CON 12  CA LA CON 12	49	DE CERA ÚTIL PARA MARCAR SUPERFICIES LISAS Y PULIDAS, VIDRIO PORCELANA, ACETATOS, CELOFÁN,	BEROL	50	50(450)	500	PZA.
LIGAS DE HULE LIGAS DE HULE NATURAL DE ALTA RESISTENCIA NO. 18  LIBRETA PASTA DURA FRANCESA LIBRETA DE PASTA DURA ESTILO FRANCESA COSIDA, A RAYAS DE 96 HOJAS. PAPEL BOND DE 56 GRS.  LIBRETA PASTA DURA FRANCESA LIBRETA DE PASTA DURA ESTILO FRANCESA LIBRETA DE PASTA DURA ESTILO FRANCESA, A RAYAS DE 192 HOJAS.  ESTRELLA  STRELLA  MARCA TEXTOS AMARILLO RESALTADOR TINTA BASE AGUA, SIN AROMA, PLUS VISION MARCA AZOR  MARCA TEXTOS NARANJA RESALTADOR TINTA BASE  MARCA TEXTOS NARANJA RESALTADOR TINTA BASE  MARCA TEXTOS NARANJA RESALTADOR TINTA BASE  MARCA TEXTOS NARANJA RESALTADOR TINTA BASE VISION  ACADA CON 12	50	LIBRO DE ACTAS 192 HOJAS	ESTRELLA	3	1(9)	12	PZA.
RESISTENCIA NO. 18  LIBRETA PASTA DURA FRANCESA LIBRETA DE PASTA DURA ESTILO FRANCESA COSIDA, A RAYAS DE 96 HOJAS. PAPEL BOND DE 56 GRS.  LIBRETA PASTA DURA FRANCESA LIBRETA DE PASTA DURA ESTILO FRANCESA, A RAYAS DE 192 HOJAS.  ESTRELLA  STRELLA  STRELA  STRELLA  STRELLA  STRELLA  STRELLA  STRELLA  STRELA  STRELA  STRELLA  STRELA  STRELA  STRELA  STRELA  STRELA  STRELA  STRELA	51		ESTRELLA	1	1(9)	10	
DURA ESTILO FRANCESA COSIDA, A RAYAS DE 96 ESTRELLA 6 6 6(54) 60 PZA.  LIBRETA PASTA DURA FRANCESA LIBRETA DE PASTA DURA ESTILO FRANCESA, A RAYAS DE 192 HOJAS.  MARCA TEXTOS AMARILLO RESALTADOR TINTA BASE AGUA, SIN AROMA, PLUS VISION MARCA AZOR  MARCA TEXTOS NARANJA RESALTADOR TINTA BASE VISION 2 2(18) 20 CAJA CON 12	52	RESISTENCIA NO. 18	LEON	20	20(180)	200	
DURA ESTILO FRANCESA, A RAYAS DE 192 HOJAS.  DURA ESTILO FRANCESA, A RAYAS DE 192 HOJAS.  MARCA TEXTOS AMARILLO RESALTADOR TINTA BASE AGUA, SIN AROMA, PLUS VISION MARCA AZOR  MARCA TEXTOS NARANJA RESALTADOR TINTA BASE  VISION  MARCA TEXTOS NARANJA RESALTADOR TINTA BASE VISION  12 CA IA CON 12	53	DURA ESTILO FRANCESA COSIDA, A RAYAS DE 96	ESTRELLA	6	6(54)	60	PZA.
AGUA, SIN AROMA, PLUS VISION MARCA AZOR PLUS 2 2(18) 20 CAJA CON 12  MARCA TEXTOS NARANJA RESALTADOR TINTA BASE VISION 3 1/9) 13 CAJA CON 12	54		ESTRELLA	5	5(45)	50	PZA.
	55			2	2(18)	20	CAJA CON 12
	56			3	1(9)	12	CAJA CON 12

	MARCADOR INDELEBLE COLOR NEGRO MARCA AZOR PUNTA DE CINCEL DE 7MM	SIGNAL	5		5	PZA
	NOTA ADHESIVA RAYADA 98.4 MM X 149MM NOTAS ADHESIVAS COLOR AMARILLO, REPOSICIONABLES CON ADHESIVO REFORZADO, MARCA POST.IT	зм	5	5(45)	50	PZA.
59	NOTA ADHESIVA RAYADA 98.4 MM X 98.4MM NOTAS ADHESIVAS COLOR AMARILLO, REPOSICIONABLES CON ADHESIVO REFORZADO, MARCA POST.IT	зм	5	5(45)	50	PZA.
60	NOTA ADHESIVA 34.9MM X 47.6MM NOTAS ADHESIVAS REPOSICIONABLES, DE COLORES, MARCA POST IT.	ЗМ	15	15(135)	150	PZA.
61	NOTA ADHESIVA 73MM X 47.6MM NOTAS ADHESIVAS REPOSICIONABLES DE COLORES, MARCA POST-IT.	ЗМ	10	10(90)	100	PZA.
62	NOTA ADHESIVA 3X3 " NOTAS ADHESIVAS, COLOR AMARILLO, MARCA POST-IT.	ЗМ	10	10(90)	100	BLOCK C/100 HOJAS.
63	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA DE 75 G/M2 MARCA HI- PRO PAPEL PARA FOTOCOPIADORAS DE ALTA CALIDAD TAMAÑO CARTA. SEPARADO EN 10 RESMAS DE 500 HOJAS CADA UNA. COMPATIBLE CON COPIADORAS, FAXES, IMPRESORAS LÁSER E INKJET. CORTE PERFECTO.	HI- PRO	17	17(153)	170	CAJA
64	PAPEL BOND TAMANO OFICIO DE 75 G/M2 MARCA HI- PRO PAPEL PARA FOTOCOPIADORAS DE ALTA CALIDAD TAMAÑO OFICIO. SEPARADO EN 10 RESMAS DE 500 HOJAS CADA UNA. COMPATIBLE CON COPIADORAS, FAXES, IMPRESORAS LÁSER E INKJET. CORTE PERFECTO.	HI- PRO	20	20(180)	200	CAJA
	PAPEL CARBÓN C/100 PAPEL CARBON MARCA PELIKAN TAMAÑO OFICIO	PELIKAN	1	1(9)	10	PQTE. CON 100 HJS
	PASTA PARA ENGARGOLAR CUBIERTA NEGRA TIPO ACETATO PARA ENCUADERNAR, TAMAÑO CARTA	GBC	5		5	PQTE. CON 25 JGOS
	PASTA PARA ENGARGOLAR CUBIERTA NEGRA TIPO ACETATO PARA ENCUADERNAR, TAMAÑO OFICIO	GBC	5		5	PQTE. CON 25 JGOS
68	PERFORADORA DE 8 CM. MARCA PEGASO 800 PERFORADORA MARCA PEGASO 800, CUERPO Y MANGO DE ACERO TEMPLADO, CHAROLA PARA RECOLECCIÓN DE RECORTES.	PEGASO	2	2(18)	20	PZA.
	PLUMA PILOT PRECISE V5 AZUL	PILOT	8	8(72)	80	PZA.
70	REGLA DE ALUMINIO DE 30 CM Y ANCHO 3.2 CM.	NOTARIAL	10	3(27)	30	PZAS
	REGISTRADOR T/C REGISTRADOR PARA HISTORIALES DE ARCHIVO DE GRAN CAPACIDAD, COLO VERDE TRADICIONAL, TAMAÑO CARTA, MARCA LEFORT.	LEFORT	50		50	PZA.
72	REPUESTO DE BORRADOR TIPO LÁPIZ BORRADOR SIN BARRIL TIPO PLUMA	SIN MARCA	20		20	PZA.
/'2	REPUESTO DE CUTTER GRANDE NAVAJAS DE 18 MM CON ESTUCHE DE PLÁSTICO PARA ALMACENARLAS	SIN MARCA	2		2	PQTE. CON 10
74	PAPEL BURBUJA CHICA EN ROLLO	SIN MARCA	1		1	ROLLO
75	TARJETA BLANCAS 3 X 5 " PCFORM IRASA	IRASA FORTEC	7	7(63)	70	PQTE. CON 100
76	TIJERAS TIJERAS DE ACERO INOXIDABLE, MANGOS DE PLÁSTICO, ALTO FILO 25 CM.	BARRILITO	3	3(27)	30	PZA.
77	TINTA PARA SELLO AZUL (ROLL ON) MARCA AZOR TINTA PARA SELLO EN COLOR AZUL EN PRESENTACIÓN ROLL-ON	STAFFOR D	3	3(27)	30	PZA.
78	ALMOHADILLA PARA ENTINTADO COJÍN PARA SELLOS DE HULE ESPUMA DE MÁXIMA ABSORCIÓN, CON CAJA METÁLICA, MARCA AZOR. GRANDE	STAFFOR D	10		10	PZA.
79	CAJA DE ARCHIVO MUERTO DE PLASTICO TAMAÑO CARTA 32.5 X 40.5X26 CMS TAMAÑO CARTA 32.5 X 40.5X26 CMS	GEO	30		30	CAJA
<b>—</b>	USB DE 8 GB	HP	60		60	PZA
81	USB DE 16 GB	HP	5		5	PZA
00		1				
	SACAPUNTAS ELECTRICO ROLLO DE PAPEL CRAKT DE 61CMS DE 125GRS Y 15	SIN	5		5	PZA